



Te iste maradebit.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

se han declarado segun oyo parecer; Y disputas suscitadas para
aclarar lo que es conveniente al Real Servicio, y beneficio comun
siempre fueron de aprecio en el Consejo Superior, y esto se
experimenta en los mas authorizados tribunales, quando
se trata de alguna materia de gravedad; Y los demas Comi-
sarios que han concurrido a esta Junta las han tenido con
real orden; Motivos todos para venir en conocimiento del
Real Consejo, y polica con que se ha manifestado en este
asunto Dho Señor Joseph, y que por ello merece se haga el
mayor aprecio y distincion de su Persona, mediante los meritos
y servicios executados para la observancia de las R. C. y
de empeño de este Ayuntamiento, y beneficio de la causa.
En esta atencion se por muchos respetos suplicar y hacer
las mas eficaces representaciones para el logro de la mas
completa satisfaccion, y que se le reintegre su estimacion
en el supuesto que la tiene adquirida por su conducta, e Y sus
tre nacimiento; En esta inteligencia Acordó el
los Caros Comisarios de Carta con los documentos
y justificaciones que tengan por conducentes, hacer

